

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1521/15.-

Ramallo, 10 de septiembre de 2015

VISTO:

La denuncia realizada en la Sub-Comisaría de Pérez Millán por parte del Delegado Municipal, Sr. Hugo Bellocchio; y

CONSIDERANDO:

Que, según las declaraciones radiales del Sub-Comisario de la localidad ya mencionada, expone que el Delegado Municipal realiza una denuncia por faltante de Órdenes de Compra de 600 litros de combustible;

Que este Cuerpo de Concejales debe estar informado de los hechos ocurridos, de la veracidad de lo sucedido y el proceder de la investigación que debe realizar el Departamento Ejecutivo Municipal;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Cítase al Delegado Municipal de la localidad de Pérez Millán, Sr. Hugo Bellocchio con motivo de obtener información de la denuncia realizada en la Sub-Comisaría de la mencionada localidad.-----